

DE ACCION DE GRACIAS

QUE EN LA IGLESIA DE RELIGIOSAS

FRANCISCAS DESCALZAS

DEL SANTO ANGEL CUSTODIO

de esta Ciudad de Granada.

DEDICAN

# AL SANTÍSIMO CRISTO

DE

### SAN AGISTINS

SU ILUSTRE Y REAL HERMANDAD
Y ASOCIACION DE SEÑORAS.

EN EL PRESENTE AÑO

do

1867.



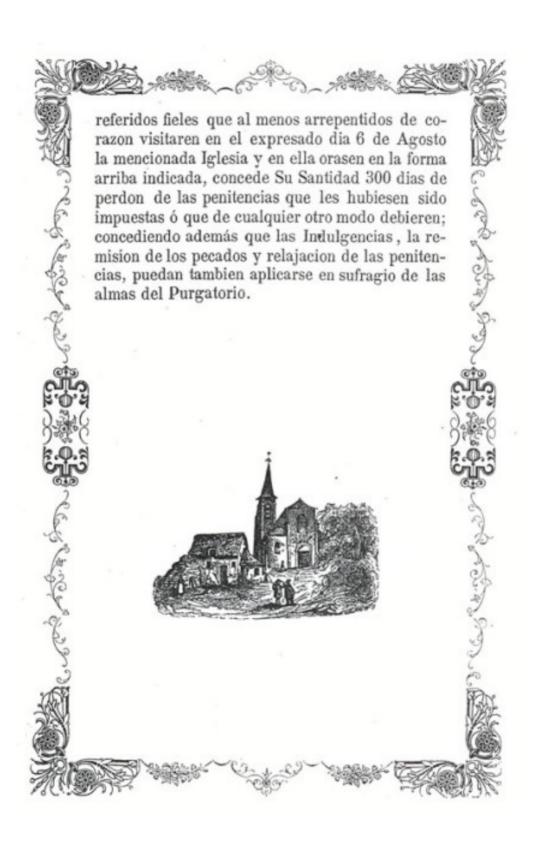


Imprenta de Don Gerónimo Alonso, Librere de SS. MM. y AA.



ba en el convento de Religiosos Agustinos calzados de esta propia Ciudad; determinaron sacar en procesion tan venerable Efigie, y puéstose al efecto la Comunidad de acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento, se ejecutó con tan feliz éxito, que la enfermedad empezó visiblemente á ser mas benigna desde aquel momento, desapareciendo totalmente en breves dias. Reconocida la municipalidad á la Providencia divina por tan milagroso suceso, hizo voto solemne de tributar anualmente accion de gracias ante la referida santa Imágen del Señor, dedicándole una solemne funcion, que celebra el dia 8 de Agosto; y la devocion de los fieles ha sostenido constantemente al propio Señor los cultos mas esmerados, y especialmente su llustre y Real Hermandad, creada asimismo á consecuencia de tan manifiestos prodigios; y una Asociacion de Señoras unida á la misma, cuyas Corporaciones tambien dedican anualmente al Santísimo Cristo solemnes funciones de accion de gracias en la expresada Iglesia de Religiosas del Santo Angel Custodio, principiándose el dia 5 de Agosto, que fué el en que se verificó aquella devota procesion de rogativa, y continuando en los dias 6 y 7 del propio Agosto por la Real Hermandad; y por la Asociacion de Señoras el 9, celebrándose en el dia 11 todos los años honras por los individuos difuntos de la Real Hermandad y Asociacion. Y habiéndose dignado la Reina Nuestra Señora Doña Isabel II (Q. D. G.) visitar dicho templo en la tarde del 13 de Octubre del año de 1862, se declaró Protectora y Hermana mayor perpétua de dichas Hermandad y Asociacion, segun Real orden de

31 de Diciembre del referido año: v con fechas 27 de Febrero del siguiente, se digno nuestro Santísimo Padre Pio IX conceder á los individuos de ambas. Asociaciones Religiosas que son en la actualidad, v á los que en lo sucesivo se incorporen, las gracias apostólicas que constan de los Rescriptos Pontificios expedidos por Su Santidad bajo el anillo del Pescador en 27 de Febrero de 1863. Por el primero v el segundo se concede Indulgencia Plenaria á cualquiera de los fieles de uno y otro sexo que se inscriban en la Real Hermandad y Asociacion de Señoras, confesando y comulgando en el dia en que lo realicen; y otra Indulgencia Plenaria con remision de todos sus pecados para el artículo de la muerte, tanto à los inscriptos como à los que vayan inscribiéndose si verdaderamente arrepentidos recibiesen el Santísimo Sacramento, ó no pudiendo invocasen de palabra ó con el corazon el nombre de Jesus; cuyas gracias son duraderas perpétuamente. Y por el tercero, se concede por diez años una Indulgencia Plenaria á todos y á cada uno de los fieles de uno y otro sexo que verdaderamente arrepentidos y habiendo confesado v comulgado visitaren la referida Iglesia del Santo Angel Custodio en las festividades de la Invencion y exaltacion de la Santísima Cruz de Nuestro Señor Jesucristo, y en la de la Transfiguracion del Señor que son en 3 de Mayo, 6 de Agosto v 14 de Setiembre, desde las primeras vísperas hasta la puesta del Sol de dichos dias; pidiendo á Dios en ella por la exaltación de Nuestra Madre la Iglesia, por la paz y concordia entre los Príncipes cristianos y extirpacion de las herejías. Mas á los



Oou José Fuster Mayorgas,
D. Ramon Medina, D. José Figueras
y Fuster y D. José Barajas y Damas;
y Doña Josefa Muros de Diez de Rivera y Doña Joaquina Aguado; Comisarios de la Real Hermandad y Asociacion.

## PARTICIPAN Á V.

que en les dias 5, 6, 7 y 9 del préxima algesta, se celebrarán los semploidas funciones de Instituto á las dia y media de sus sespectivas mamanas en la Iglisia de Religiosos del Santo Angel Eustedia, en que se reneva la referida Imágen del Santísimo Cristo de San Agustín; y en las tardes de les mismos dias y en la del 8 á las 5 de ellos, se hará el deveto Quinario de las Llagas del Señor; y suegan á 0. se sinua concernir á tan piadoses actes, y el 11 á las dies de su mañana, para las HONRAS por les hermanes difuntes; y á tada ella le serán seconocidas.



#### DIA 5.

El Sr. D. Nicolás Fernandez Pané, Cura propio de la Parroquial de San Pedro y San Pablo.

#### DIA 6.

El Sr. D. Francisco Dalmau y Chaves, Cura propio de la Parroquial de Armilla.

#### DIA 7.

El Sr. D. José Ballesteros y Sevilla, Presbitero, Coadjutor de la Parroquial de Montefrio.

#### DIA 8.

El Sr. Dr.D. Joaquin Romero Saavedra, Cura propio de la Parroquial de Nuestra Señora de las Angustias.

DIA 9.

El Sr. Dr. D. Salvador Branchat y Prada, Cura propio de la Parroquial de San José.

El dia 7 despues de la funcion, se servirá V. concurrir al Locutorio para el escrutinio denuevos Scheres Comisarios. El 8 á las once á la Sacristia para recibir al Exemo. Ayuntamiento; y el 9 terminada la funcion, al Locutorio para el escrutinio de Señoras Comisarias.

Sr.